

las mismas, mediante la absorción por «La Perla Living Spain, Sociedad Limitada», de «La Perla Interiors, Sociedad Limitada», de «La Perla Management Services, Sociedad Limitada», y de «La Perla Projects, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de estas sociedades a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Benahavis, 1 de junio de 2002.—Firmado por todos los Administradores de las sociedades.—Geert Duizendstraal, en su propio nombre y en representación de «La Perla Living Limited, sucursal de España».—29.563. 1.^a 19-6-2002

MEDIAMED, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de Junta general disolución y liquidación de la sociedad

La Junta general de accionistas de la sociedad «Mediamed, Sociedad Anónima» celebrada el 31 de diciembre de 2001, con carácter universal, acordó, disolver la sociedad por acuerdo de la Junta de accionistas al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.^º, de la Ley de Sociedades Anónimas, el cese de los Administradores y el nombramiento de un Administrador único, así como la liquidación de la sociedad aprobando el Balance final de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Barcelona, 5 de junio de 2002.—Administrador único.—30.332.

MEDIAGAL COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo Junta general disolución y liquidación de la sociedad

La Junta general de accionistas de la sociedad «Mediagal Comunicaciones, Sociedad Anónima» celebrada el 31 de diciembre de 2001, con carácter universal, acordó, disolver la sociedad por acuerdo de la Junta de accionistas al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.^º, de la Ley de Sociedades Anónimas, el cese de los Administradores y el nombramiento de un Administrador único, así como la liquidación de la sociedad aprobando el Balance final de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Santiago de Compostela, 5 de junio de 2002.—El Administrador único.—30.333.

MONSOLARI, S. L.

Por acuerdo de la Junta general, de fecha 15 de marzo de 2002, se acordó la cesión global de Activo y Pasivo al socio único «Gestisa 98, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Terrassa, 15 de abril de 2002.—El Administrador solidario, Juan Moñart Bonet.—29.945.

NORTH WEST INTERIMMOBILIARE, S. A.

(Sociedad absorbente)

FARAM ESPAÑOLA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de mayo de 2002, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «North West Interimmobiliare, Sociedad Anónima» de «Faram Española, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Coloma de Cervelló, 10 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «North West Interimmobiliare, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y el Administrador único de «Faram Española, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida).—29.121. y 3.^a 19-6-2002

NOSTRUM DIGITALIZACIÓN GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración y mediante la presente se convoca a los socios de esta mercantil a la Junta general extraordinaria de socios que tendrá lugar el día 17 de julio de 2002, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Grabador Esteve, número 5, piso 4.º, de Valencia, por primera convocatoria; y el día 18 de julio de 2002, a las dieciocho horas, en el propio domicilio, por segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente único acuerdo que conforma el

Orden del día

Primero.—Aprobación del acta de todos y cada uno de los acuerdos alcanzados en la reunión del Consejo de Administración de la sociedad celebrada el día 4 de junio de 2002, cuyos acuerdos se refieren a: Nombramiento de nuevos Consejeros; designación del Presidente y Secretario del Consejo y de Consejeros delegados; dimisión del Director general y nombramiento de nuevo Director general; estudio del contrato de subarriendo suscrito con «Mediterránea de Medios de Comunicación, Sociedad Limitada», y de los servicios concertados con dicha compañía; y conclusiones y acciones a ejercitar, en el supuesto de que cupieran, tras la exhibición y consulta de los libros sociales y soportes documentales del Balance; y traslado del domicilio social dentro de Valencia con modificación de artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta, y, en el supuesto de la modificación del artículo 3.º de los Estatutos, el texto íntegro de la modi-

ficación propuesta e informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de todo ello.

Valencia, 10 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Pérez Díaz.—29.939.

NOVASERRA, S. A.

El órgano de administración de la sociedad «Novaserra, Sociedad Anónima» convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, paseo de la Habana, número 190, el día 25 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, si fuese precisa, en el mismo lugar y día, a las doce horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta será el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2001, así como el informe de gestión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Cambio de régimen de administración de la compañía.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del Auditor de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los accionistas pueden examinar en el domicilio social de la sociedad el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe elaborado por los Administradores sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, todo ello de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Administrador solidario, Luis Javier Segurado García.—29.941.

OPTIROC ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

OPTIROC ÁRIDOS LIGEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de estas sociedades, ejercitando las funciones de las Juntas generales de socios y accionistas, el día 25 de mayo de 2002, han adoptado las pertinentes decisiones sobre la fusión por absorción de «Optiroc Áridos Ligeros, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Optiroc España, Sociedad Limitada Unipersonal», en base a los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2001, y ajustándose al proyecto de fusión de 30 de abril de 2002, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente «Optiroc España, Sociedad Limitada Unipersonal», titu-